ACTA DE EVALUACIÓN Nº 05-16

EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 03/16 "Servicio de Courrier", para la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT" ID N° 314.457

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 17 de agosto de 2016, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Edgar Daniel Duarte Jara, Jefe de Proyectos UNE de la UOC, Abg. MARIA ALEJANDRA DEL PUERTO, Asesora Jurídica de la U.O.C.,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/16 "SERVICIO DE COURRIER", PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT" ID N° 314.457.**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° del , para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

1. APERTURA DE OFERTAS:

Primeramente, debemos señalar que en el Acto de Apertura se ha plasmado cuanto sigue:

> Acto seguido, con las palabras del **Abg. Gustavo Berni**, se realiza la apertura de los sobres de las ofertas de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, contando con dos sobres y debido a la urgencia para la realización del servicio, siendo que actualmente se cuenta con un contrato con saldo contractual insuficiente para continuar con la prestación de la totalidad de los servicios previstos en el mismo, afectando el normal desempeño de las labores de las Agencias Regionales, se dispone a realizar la Apertura, de conformidad a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ... ***Art. 2°- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado...*** Se procede a la lectura del

Al respecto, se indica que al encontrarnos en una Contratación Directa resulta importante apegarse estrictamente a lo que establece el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En este caso, al no contar con las tres ofertas mínimas exigidas por la normativa, se procede a la apertura de los sobres de ofertas de los dos oferentes que se han presentado por las razones que se visualizan, fundadas en la urgencia del caso y en el apremio que existe por contar con el servicio por parte de las Agencias Regionales, por lo que atendiendo a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo citado, se recomienda efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, bajo la premisa de "asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas:

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de agosto de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	**INTERMEIL S.R.L.**	**G. 3.069.200.-**
2	**RAPID EXPRESS S.R.L.**	**G. 2.571.470.-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El Contrato Abierto es Plurianual, con vigencia por 24 (veinte y cuatro) meses. Conforme al PAC ID N° 314.457. se establece un monto total de Gs. 134.000.000 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones), a ser utilizado la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) en el año 2016, el cual se encuentra certificado conforme al CDP N° 256/2016, afectando al Objeto del Gasto 220 "Transporte y almacenaje", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público".

3. SISTEMA DE ADJUDICACION:

Por el total.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL ANEXO E	INTERMEIL S.R.L.	RAPID EXPRESS S.R.L.
Formulario de Oferta	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE**	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	PRESENTA	PRESENTA

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

Al efectuar un cotejo exhaustivo de cada uno de los documentos sustanciales presentados por ambas firmas, se observa que la firma INTERMEIL S.R.L. presenta su "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta" de manera incompleta. La Carta Invitación en la pág. 6, punto 15 estableció:

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** Aplica (Presentar el Formulario N° 2 con membrete de la empresa)

Al ir hasta el Formulario N° 2 adjunto a la Carta Invitación, se puede ver que contiene los incisos a, b, c, d y e; y dos párrafos posteriores relativos a los supuestos que configurarían el incumplimiento del oferente y el plazo durante el cual la garantía deberá permanecer en vigencia.

No obstante INTERMEIL S.R.L. presenta una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con los incisos a, b, c y d, agregando un párrafo que no corresponde con el Formulario en cuestión, por lo que es criterio de este Comité Evaluador **que el documento se ha presentado de manera incompleta, por tanto incorrectamente. En consecuencia, al haber incumplido con un documento de carácter sustancial, su oferta debe ser DESCALIFICADA.**

En este estado de cosas, la única oferta que queda por evaluar es la de RAPID EXPRESS, análisis que procederemos a efectuar a continuación:

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Empresa: RAPID EXPRESS S.R.L.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**SI**	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**SI**	

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SI**	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	**SI**	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	**SI**	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	

V. Otros documentos	Cumple	No cumple
➢ Copias de contratos y/o ordenes de compras y/o facturaciones anteriores de SERVICIO DE COURRIER, de empresas públicas y/o privadas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de los últimos 12 (doce) meses antes de la fecha de apertura de ofertas	**SI**	
➢ Constancia de entidades públicas y/o privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado, en los últimos 12 meses antes de la fecha de apertura de las ofertas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo.	**SI**	
➢ Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	**NO**	
➢ Certificado de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro.	**SI**	

Obs: en el Punto V-Otros Documentos; donde dice ...***Copias de contratos y/o ordenes de compras y/o facturaciones anteriores de SERVICIO DE COURRIER, de empresas públicas y/o privadas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de los últimos 12 (doce) meses antes de la fecha de apertura de ofertas***..., según la verificación cuantitativa y sumatoria de lo presentado por el Oferente no cumplía con dicha solicitud, pero no siendo un documento sustancial se procedió a solicitar a la Empresa por Nota N° 473-16 dichos documentos y dando tiempo prudencial de recepción hasta el martes 16 de Agosto a las 13:00 horas, dichos documentos solicitados fueron presentados por la empresa en fecha y hora, y realizando la verificación se constata que la empresa cumple con dicho requerimiento.

5.1 CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, pág. 7 y 8, y a la Res. DNCP N° 849-15 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, este Comité Evaluador ha procedido a verificar si los Señores ELVIO

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Interino Dpto. de Proyectos
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

DAVID CÁCERES SUBELDÍA y ELVIO MARTÍN CÁCERES RÍOS, socios constituyentes de la S.R.L. de la empresa RAPID EXPRESS, según Constitución de Sociedad publicada en el SIPE en estado "Activo", se encuentran o no registrados en el SINARH, verificando para ello la página web www.documentos.gov.py donde se constata según Constancias emitidas en las BASES DE DATOS CONSULTADAS que ninguna de las personas citadas registra datos, como se muestra a continuación:

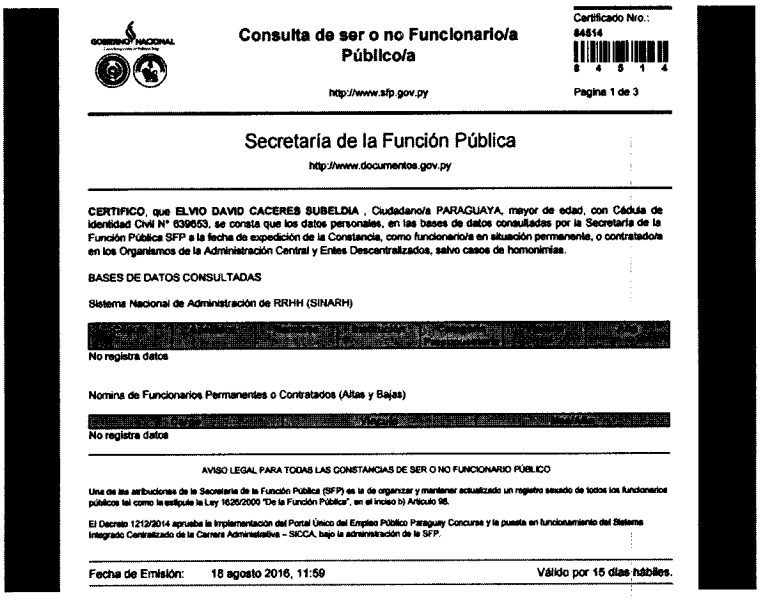

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 84514

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que ELVIO DAVID CACERES SUBELDIA , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 639653, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

[redacted]

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

[redacted]

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro asiado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurse y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 agosto 2016, 11:59 Válido por 15 días hábiles.

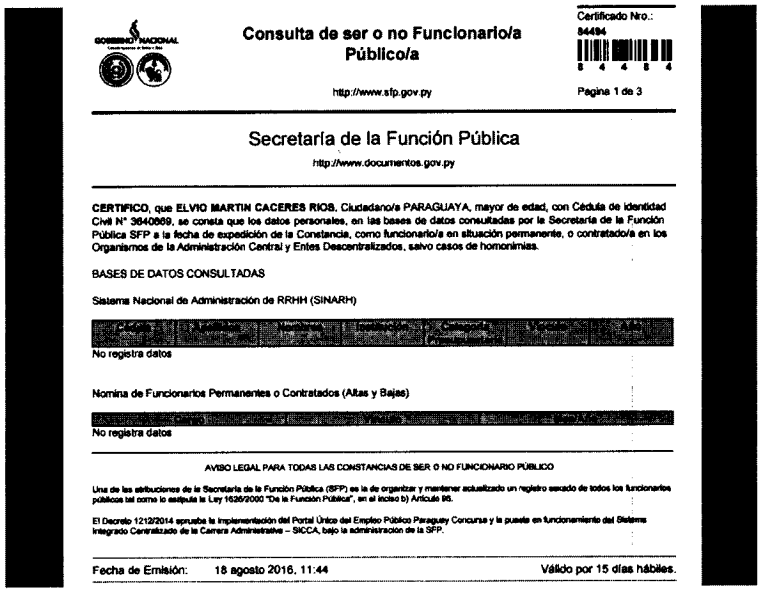

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 84494

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que ELVIO MARTIN CACERES RIOS, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3640869, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

[redacted]

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

[redacted]

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro asiado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurse y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 agosto 2016, 11:44 Válido por 15 días hábiles.

Por lo expuesto se ha constatado que no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) los datos de las personas consultadas, por tanto el oferente RAPID EXPRESS S.R.L. cumple con este requerimiento.

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

6.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios unitarios cotizados por la empresa oferente **RAPID EXPRESS S.R.L.** conforme a la Res. 1173/16 establecida en la Carta Invitación, no encontrando ningún objeto para solicitar alguna aclaración ya que las mismas están en los parámetros según se detalla en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Oferta	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Asunción y Gran Asunción	25.300	24.849	-2%
2	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Asunción y Gran Asunción	25.300	24.849	-2%
3	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Asunción y Gran Asunción	33.000	32.756	-1%
4	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Asunción y Gran Asunción	38.500	37.274	-3%
5	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Asunción y Gran Asunción	55.000	53.450	-3%
6	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Asunción y Gran Asunción	55.000	53.450	-3%
7	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad Encarnación	22.000	20.708	-6%
8	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Encarnación	22.000	20.708	-6%
9	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Encarnación	33.000	32.756	-1%
10	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Encarnación	38.500	37.274	-3%
11	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Encarnación	55.000	53.450	-3%
12	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Encarnación	55.000	53.450	-3%
13	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad Hernandarias	27.500	27.610	0%
14	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Hernandarias	33.000	32.756	-1%
15	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Hernandarias	38.500	37.274	-3%
16	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Hernandarias	44.000	43.549	-1%
17	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Hernandarias	55.000	53.450	-3%

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

18	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Hernandarias	55.000	53.450	-3%
19	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad Coronel Oviedo	22.000	20.708	-6%
20	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Coronel Oviedo	25.300	24.849	-2%
21	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Coronel Oviedo	33.000	32.756	-1%
22	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Coronel Oviedo	38.500	37.274	-3%
23	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Coronel Oviedo	55.000	53.450	-3%
24	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Coronel Oviedo	55.000	53.450	-3%
25	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Caaguazú	25.300	24.849	-2%
26	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Caaguazú	28.600	27.861	-3%
27	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Caaguazú	36.300	35.140	-3%
28	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Caaguazú	41.800	41.039	-2%
29	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Caaguazú	55.000	53.450	-3%
30	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Caaguazú	55.000	53.450	-3%
31	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad Pedro Juan Caballero	25.300	24.849	-2%
32	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Pedro Juan Caballero	28.600	28.238	-1%
33	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Pedro Juan Caballero	36.300	.35.140	-3%
34	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Pedro Juan Caballero	41.800	41.039	-2%
35	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Pedro Juan Caballero	55.000	53.450	-3%
36	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Pedro Juan Caballero	55.000	53.450	-3%
37	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad Pilar	25.300	24.849	-2%
38	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Pilar	28.600	28.238	-1%
39	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Pilar	36.300	35.140	-3%
40	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Pilar	41.800	41.039	-2%
41	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Pilar	55.000	53.450	-3%
42	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Pilar	55.000	53.450	-3%
43	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Concepción	25.300	24.849	-2%
44	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Concepción	28.600	28.489	0%
45	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Concepción	36.300	35.140	-3%

OSCAR DANIEL DUARTE VARA
Dpto. de Proyectos - UNE
SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

46	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Concepción	41.800	41.039	**-2%**
47	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Concepción	55.000	53.450	**-3%**
48	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Concepción	55.000	53.450	**-3%**
49	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Paraguarí	30.800	31.752	**3%**
50	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Paraguarí	38.500	36.395	**-5%**
51	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Paraguarí	44.000	37.650	**-14%**
52	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Paraguarí	49.500	48.945	**-1%**
53	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Paraguarí	55.000	53.450	**-3%**
54	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Paraguarí	55.000	53.450	**-3%**
55	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Villarrica	25.300	24.850	**-2%**
56	Envío de correspondencia cerrada hasta 5kg con retorno de acuse, a la ciudad de Villarrica	28.600	28.400	**-1%**
57	Envío de correspondencia cerrada hasta 10kg con retorno de acuse, a la ciudad de Villarrica	36.300	35.700	**-2%**
58	Envío de correspondencia cerrada hasta 15kg con retorno de acuse, a la ciudad de Villarrica	41.800	41.050	**-2%**
59	Envío de CPU (Equipos informáticos) con retorno de acuse, a la ciudad de Villarrica	55.000	53.450	**-3%**
60	Envío de Artículos de limpieza con retorno de acuse, a la ciudad de Villarrica	55.000	53.450	**-3%**
61	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad Ciudad del Este	25.000	23.650	**-5%**
62	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Villa Hayes	25.000	23.650	**-5%**
63	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de San Pedro	25.000	23.650	**-5%**
64	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Caacupé	25.000	23.650	**-5%**
65	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Salto del Guairá	25.000	23.650	**-5%**
66	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Filadelfia	25.000	23.650	**-5%**
67	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de San Juan Misiones	25.000	23.650	**-5%**
68	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Fuerte Olimpo	25.000	23.650	**-5%**
69	Envío de correspondencia cerrada hasta 1kg con retorno de acuse, a la ciudad de Caazapá	25.000	23.650	**-5%**

6.2 Aplicación del margen de preferencia:

Existiendo sólo un oferente elegible deviene innecesaria la aplicación del margen de preferencia, además de aclarar que de hecho ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen pertinente.

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Interino Dpto. de Proyectos
UOC - SENAVITAT

7. Recomendación:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, por ser la oferta que ha cumplido en su totalidad con la documentación sustancial y formal, resultando contar con el precio más bajo se recomienda la ADJUDICACIÓN a las siguiente firma:

1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 003/16 "SERVICIO DE COURRIER" ID N° 314.457.- **A LA EMPRESA RAPID EXPRESS S.R.L.** por un **monto mínimo de Gs. 67.000.000 (Guaraníes sesenta y siete millones) y un monto máximo de Gs. 134.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones).**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones, Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012 y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT